

12 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona centro del parque, en el t.m. de Loja (Granada).

Potencia: 1 Transformador de 25 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, entradas de líneas del parque, 1 celda de protección del transformador de SA.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 KVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 16.923.857,64 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.117/AT). (PP. 3573/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Cruz Rauda», de 43.5 MW, situado en el término municipal de Alhama de Granada (Granada).

- 29 aerogeneradores Gamesa, G-80 de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

29 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Potencia: 1 transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, entradas de líneas del parque, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 50.519.930,08 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.114/AT). (PP. 3572/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Negro Tarif Fase 2», de 25.5 MW, situado en los términos municipales de Loja y Alhama de Granada (Granada).

- 17 Aerogeneradores Gamesa, G-80 de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m² emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

- 17 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 66/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 66 y 30 kV.

Sistema de 66 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones de líneas de entrada, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 22.597.924,81 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.115/AT). (PP. 3571/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Ali», de 24 MW, situado en los términos municipales de Loja y Alhama de Granada (Granada).

- 16 aerogeneradores, G-80 de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m² emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

16 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Potencia: 1 Transformador de 30 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, entradas de líneas del parque, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 28.401.195,89 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.112/AT). (PP. 3570/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Sierra de Gibalto» de 16,5 MW, situado en el término municipal de Loja, (Granada).

- 11 aerogeneradores Enron, de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.654 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 65 m de altura.

11 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 25 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 17.295.804,75 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.113/AT). (PP. 3569/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Navazo», de 40,5 MW, situado en los términos municipales de Loja, Villanueva del Trabuco y Alfarnate (Granada y Málaga).

- 27 aerogeneradores Enron de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.654 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 65 m de altura.

27 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Loja.

Potencia: 2 transformadores de 45 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.